Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11882 – STELLANTIS / BBVA / FCA FC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/499)

1. El 13 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Stellantis Financial Services Europe («SFSE») (Francia), perteneciente al

— grupo Stellantis N.V. («Stellantis Group», Países Bajos).

— Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. («BBVA», España).

— FCA Compañía Financiera S.A. («FCA FC», Argentina).

BBVA y SFSE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FCA FC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SFSE ofrece soluciones de financiación, productos de seguros y soluciones de movilidad a través de sus filiales o de sus empresas en participación a partes iguales para todas las marcas Stellantis. SFSE forma parte de Stellantis Group.

— BBVA es la sociedad matriz de Grupo BBVA, proveedor de servicios financieros a escala mundial con sede en Bilbao y Madrid (España). BBVA presta principalmente servicios bancarios y también se dedica a la gestión de activos y servicios de seguros. Además de su mercado nacional en España, BBVA tiene una fuerte presencia en América (Estados Unidos, México y América del Sur) y Turquía.

— FCA FC es una empresa en participación, actualmente propiedad de FCA Automobiles Argentina S.A. y de Fidis SpA, que forman parte de Stellantis Group. FCA FC ofrece actualmente servicios financieros para determinados vehículos de marca Stellantis en Argentina (Fiat, Jeep y Ram).

3. Las actividades de la empresa FCA FC son las siguientes: prestación de servicios financieros para determinados vehículos de marca Stellantis en Argentina (Fiat, Jeep y Ram).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11882 – STELLANTIS / BBVA / FCA FC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË